



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
Adjudicación Directa No.  
AA-050GYR067-E84-2022  
Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad.

### Contrato número C2M0032

Contrato cerrado para el **Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad**, que celebra por una parte El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Doctor, Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, que en lo sucesivo se le denominara " **El Instituto**", representado en este acto por la **Doctora Rocío Cárdenas Navarrete**, en su carácter de Directora de la UMAE y Representante Legal y por la otra, el **Ciudadano José Lorenzo Pérez Arévalo**, en lo subsecuente "El Proveedor", de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

### Declaraciones:

#### I. Declara "El Instituto" por conducto de su Representante que:

1.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios , que tiene a su cargo la Organización y Administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

1.2.- Está facultado para realizar todo tipo de actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con el Artículo 251, Fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.3.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Doctora Rocío Cárdenas Navarrete, en su carácter de directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, y representante legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "El Instituto", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 21,820 de fecha 07 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la notaría pública número 248 de la Ciudad de México. Poder debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de octubre de 2020 bajo el folio 97-7-09102020-232408 con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su reglamento.

1.4.- Para el logro de sus programas autorizados requiere del **Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad**, en los términos y condiciones de este contrato.

1.5.- El presente contrato se asigna por el procedimiento de Adjudicación Directa Número AA-050GYR067-E84-2022, llevado a cabo por el Departamento de Abastecimiento con fecha 04 de mayo de 2022, con base en el programa anual de Operación de la Unidad de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Doctor, Silvestre Frank Freud" del Centro Médico Nacional Siglo XXI y con fundamento en lo dispuesto los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 25, 26 Fracción III, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I y 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal **42062509**, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000122841-2022 Anexo (3).

1.7.- Que para los fines y efectos legales de este contrato "**El Instituto**", declara como domicilio legal, para todos los efectos jurídicos que de este contrato se deriven el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc Número 330, segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médico de Alta Especialidad  
Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
Dirección  
División de Asuntos Jurídicos  
Oficina de lo Consultivo  
IMSS

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante

*Unidad Médica de Alta Especialidad*  
*Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"*  
*del Centro Médico Nacional Siglo XXI*  
*Dirección*  
*División de Asuntos Jurídicos*  
*Oficina de lo Consultivo*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
Adjudicación Directa No.  
AA-050GYR067-E84-2022  
Mantenimiento preventivo y  
correctivo a ugar tipo centrifuga  
de casa de máquinas de la  
Unidad.

"El Proveedor" Declara que:

II.1.- Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este contrato.

II.2.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato mediante identificación oficial consistente en Credencial de Elector con folio [REDACTED] expedido por el Instituto Federal Electoral, con número [REDACTED] y año de registro [REDACTED]

II.3.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número [REDACTED], con número de proveedor del IMSS [REDACTED]

II.5.- Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos que refiere el artículo 50 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

II.6.- Para efectos de lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor acredita, que realizo ante el SAT la solicitud de opinión relacionada con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en los términos que lo establece la regla 2.1.29. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, adjuntando al presente contrato el acuse de recepción con el que comprueba la realización de dicha solicitud de opinión, ante el Sistema de Administración Tributaria. Mismos que no tendrá una antigüedad mayor a 30 días a partir de la firma de este contrato anexo (7)

II.7.- El proveedor acreditará plenamente estar al corriente en el pago de sus Obligaciones de Seguridad Social, por lo tanto, presentara el día de la firma del presente instrumento jurídico la opinión de cumplimiento vigente y positiva (anexo 8), misma que no tendrá una antigüedad mayor a treinta días de su presentación ante el Instituto.

II.8.- Acredita el proveedor estar al corriente en el cumplimiento de pago de "Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones", presentando ante el "Instituto" el día de la firma del presente instrumento jurídico la constancia positiva emitida por el Instituto de Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores (Infonavit), misma que no tendrá una antigüedad mayor a treinta días de su presentación (anexo 9)

II.9.- Que para los fines y efectos legales de este contrato, señala como domicilio en [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

### Clausulas

**Primera.- Objeto:** "El Proveedor" y "El Instituto" convienen que el objeto del presente Contrato consiste en que "El Proveedor" preste el **Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad**, que se describe en el (Anexo 1) que una vez rubricado por las partes, forma parte integral de este contrato.

"El Proveedor" se obliga con el "El Instituto" a realizar el servicio objeto del presente contrato cumpliendo con lo descrito en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones que se agregan al presente instrumento jurídico como anexo (2)

El monto a pagar por el **Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad**, objeto del presente contrato se efectuara en pesos Mexicanos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
Frenk Freund"  
del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
Dirección  
División de Asuntos Jurídicos  
Oficina de lo Consultivo  
IMSS

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
Adjudicación Directa No.  
AA-050GYR067-E84-2022  
Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad.

**Segunda.- Importe del contrato.-** "El Instituto" se obliga a pagar a "El Proveedor" por la prestación del **Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad**, la cantidad de **\$517,700.00 (Quinientos diecisiete mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, más IVA.

**Tercera.-** El presente Instrumento Jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que "El Proveedor" se obliga a mantenerlos fijos durante la vigencia del mismo; por lo que "El Instituto" bajo ninguna circunstancia otorgara ajuste de precios o costo.

**Cuarta.- Anticipos.-** "El Instituto" **No otorgara anticipos** para la prestación del **Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad**, objeto del presente contrato.

**Quinta.- Forma de pago:** "El Instituto" Se obliga a cubrir el importe en moneda nacional, del servicio, dentro de los 20 ( veinte ) días naturales posteriores contados a partir de la fecha que "El Proveedor" presente la documentación comprobatoria correspondiente, en (original y copia) de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio, el número de Contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la compañía que la emite y firmada (s), por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, las ordenes de servicio selladas por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y firmadas por la oficina de Conservación del Hospital, mismas que deberán ser entregadas en la oficina de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Doctor. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en avenida Cuauhtémoc número 330, 2do. Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs.

"El Proveedor" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social previamente validados en el portal del Servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

En el caso de que las facturas que entregue "El Proveedor" para su pago, presenten errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en los términos del Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Pago electrónico interbancario:** en el supuesto de que "El Proveedor" acepte que "El Instituto" efectúe el pago del servicio a través del esquema electrónico, interbancario que se encuentra en operación en "El Instituto" en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, s.a., Banorte s.a. y Scotiabank Inverlat, s.a., deberá presentar en el departamento de finanzas de la unidad, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "El Instituto" "Anexo a la solicitud" deberá "El Proveedor", presentar original y copia del R.F.C, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

"El Proveedor" podrá solicitar que se apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

**Sexta.- Disponibilidad:** "El Instituto" se obliga, con "El Proveedor" a proporcionar oportunamente el acceso al área de casa de máquinas donde se realizará el del **Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad**, descrito en el (Anexo 1), objeto de este contrato.

**Séptima.- Plazo de ejecución.-** "El Proveedor" se obliga a prestar el servicio que se describen en el Anexo 1, conforme al programa de trabajo anexo 4 que determine "El Instituto" en este instrumento jurídico, al término del cual se deberá formalizar acta entrega-recepción de acuerdo al anexo (5).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/C00093

Unidad Médico de Alta Especialidad  
Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
Dirección  
División de Asuntos Jurídicos  
Oficina de lo Consultivo

3

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
Adjudicación Directa No.  
AA-050GYR067-E84-2022  
Mantenimiento preventivo y  
correctivo a ugar tipo centrifuga  
de casa de máquinas de la  
Unidad.

**Octava.- Supervisión:** "El Instituto" podrá durante la vigencia del contrato supervisar el cumplimiento del mismo.

**Novena.- Impuestos.-** Los impuestos que procedan con motivo del objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"El Instituto" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**Decima.- Corrección del servicio objeto del contrato.-** "El Instituto" dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado de algún problema de calidad, solicitará directamente a "El Proveedor" la corrección del servicio.

"El Proveedor" deberá corregir las deficiencias del servicio, en un plazo que no excederá de 48 horas, contado a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "El Proveedor".

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "El Instituto" y/o a terceros.

**Decima primera- Responsabilidades de "El Proveedor":** "El Proveedor" se obliga a que la calidad de los materiales que aplicará en los trabajos objeto del servicio motivo del contrato, cumplan con las normas óptimas de calidad y en las especificaciones contenidas en los propios conceptos de los trabajos.

**Decima segunda.- Trabajos extraordinarios:** "El Proveedor" se obliga a realizar trabajos extraordinarios a los originalmente pactados que, a juicio de "El Instituto", resulten necesarios durante el desarrollo de los trabajos, previa instrucción que se le dé, a través del jefe del departamento de conservación de la unidad.

**Décima tercera.- Patentes y/c marcas:** "El Proveedor" se obliga para con el "Instituto" a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "El Instituto" o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio contratado transgrede los derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Por lo anterior, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor y Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "El Instituto" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto de este instrumento a "El Proveedor", para que este lleve a cabo los medios necesarios que garanticen la liberación de "El Instituto" en cualquier controversia.

**Decima cuarta.- Vigencia:** las partes convienen que la vigencia de este contrato será del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2022.

**Decima quinta.- Garantía de cumplimiento del Contrato:** "El Proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la cláusula segunda del presente Contrato, sin considerar el I.V.A. (anexo 6)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Centro Médico Nacional Siglo XXI. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
Frenk Freund"  
del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
Dirección  
División de Asuntos Jurídicos  
Oficina de Asesoría Jurídica  
IMSS

La validación jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
Adjudicación Directa No.  
AA-050GYR067-E84-2022  
Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto" la Póliza de Fianza en el Departamento de Conservación, ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 330, 1er piso, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 Ciudad de México, dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato será devuelta a "El Proveedor" una vez que "El Instituto" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**Décima sexta.- Pena convencional:** las partes convienen en establecer como pena convencional las siguientes:

- A) Por incurrir en retraso en la prestación del servicio objeto del presente contrato, "El Proveedor" pagara a "El Instituto" el 2.5% por cada día de atraso sobre el valor total de lo incumplido.
- B) Cuando "El Instituto" determine no aceptar el servicio una vez transcurridos los 04 (cuatro) días hábiles posteriores a la fecha comprometida, emitirá un aviso de incumplimiento ante el Departamento de Abastecimiento para la notificación y aplicación de la correspondiente.
- C) Cuando "El Proveedor" preste el servicio fuera de especificaciones o en contravención a las indicaciones emitidas por "El Instituto", con independencia de que será obligatorio para "El Proveedor" entregarlos a entera satisfacción de "El Instituto", se aplicara a este una pena convencional consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 2.5% sobre el importe de dicho incumplimiento.

Cuando "El Proveedor" no preste el servicio solicitado por "El Instituto", se aplicará a este una pena convencional consistente en el 2.5% (dos punto cinco) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir I.V.A.

La aplicación de la pena convencional por ninguna circunstancia deberá exceder al monto total de la garantía de cumplimiento de este contrato.

La pena convencional se calcula de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

- PCA = Pena convencional aplicable.
- %D = Porcentaje de penalización 2.5% por cada día de atraso.
- NDA = Número de días de atraso.
- VSPA = Valor del servicio prestado con atraso, sin IVA.

Las sumas de penalizaciones juntas o separadas no podrán exceder el valor de la garantía del cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "El Instituto".

**Décima séptima.- Ejecución de la Póliza de Fianza de cumplimiento de este contrato:** "El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
Dirección  
División de Asuntos Jurídicos  
Oficina de lo Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
Adjudicación Directa No.  
AA-050GYR067-E84-2022  
Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrífuga de casa de máquinas de la Unidad.

- B) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía del servicio, se detecten vicios ocultos, fallas, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, del servicio realizado.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el 10% del monto convenido.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**Décima octava.- Relaciones obrero patronales:** "El Proveedor" se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente Contrato, en los términos del Artículo 10 de la Ley Federal del trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el Artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "El Proveedor" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social se deriven frente a dicho personal, liberando a "El Instituto" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto "El Instituto", bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de "El Proveedor".

**Décima novena.- Terminación anticipada:** de conformidad con el Artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad alguna y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "El Proveedor" con cinco días hábiles de anticipación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto".

En este caso "El Instituto" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**Vigésima.- Rescisión Administrativa:** "El Instituto" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "El Proveedor" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- A) Falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- B) Cuando se haya agotado el monto máximo de la aplicación de la pena convencional.
- C) Cuando se compruebe que "El Proveedor" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en este Contrato.
- D) Cuando no tramite y entregue al termino de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la Póliza de Fianza de cumplimiento.
- E) Cuando ceda los derechos u obligaciones derivados este Contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito por parte de "El Instituto".
- F) Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médico de Alta Especialidad  
Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
Dirección  
División de Asuntos Jurídicos  
Oficina de lo Consultivo  
IMSS

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
Adjudicación Directa No.  
AA-050GYR067-E84-2022  
Mantenimiento preventivo y  
correctivo a ugar tipo centrifuga  
de casa de máquinas de la  
Unidad.

- G) Si la autoridad competente declara el estado de quiebra, la suspensión de pagos, o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "El Proveedor".
- H) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I) Cuando "El Proveedor" no reponga el servicio objeto de este contrato, por motivo de canje, devolución o sustitución, con motivo de daños irreversibles en su presentación.
- J) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

**Vigésima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa:** para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- A) Si "El Instituto" considera que "El Proveedor" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula vigésima, lo hará saber a "El Proveedor" de forma indubitable por escrito a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- C) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "El Proveedor", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.
- D) De efectuar la rescisión del contrato, no procederá el cobro por concepto de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando la rescisión administrativa tenga como causal el que se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales, el procedimiento podrá iniciarse por "El Instituto" a los 15 (quince) días naturales del incumplimiento.

En el supuesto de que el incumplimiento por parte de "El Proveedor" no derive del atraso de la falta del servicio, "El Instituto" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en cualquier momento posterior al incumplimiento.

**Vigésima segunda.- Cesión de derechos:** de conformidad con el último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, siempre y cuando medie autorización por escrito por parte de "El Instituto".

**Vigésima tercera.- Procedimiento de resolución de controversias de carácter técnicas y administrativas:** "Las partes" convienen que sí, durante la vigencia del presente contrato surgieran discrepancias en lo relativo a conceptos de carácter técnico o administrativo, tales como: duda en las especificaciones para la ejecución de los trabajos, disponibilidad de los bienes muebles y/o equipos el uso de refacciones y materiales de mala calidad, entre otros, "las partes" que resulten afectadas, convendrán, que en un plazo no mayor de 48 horas, se deberá dar respuesta precisando las acciones que deben implementarse para resolver dicha discrepancia.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
Frenk Freund"  
del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
Dirección  
División de Asuntos Jurídicos  
Oficina de lo Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
Adjudicación Directa No.  
AA-050GYR067-E84-2022  
Mantenimiento preventivo y  
correctivo a ugar tipo centrifuga  
de casa de máquinas de la  
Unidad.

**Vigésima cuarta.- Modificaciones.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "El Instituto" podrá celebrar por escrito Convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo.

Para efectos de lo previsto en el párrafo que antecede, "El Proveedor" se obliga a presentar, en su caso la modificación de la garantía, en términos del Artículo 103, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima quinta.-Relación de Anexos:** los Anexos que se relacionan a continuación son rubricados por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- anexo 1 (uno) "descripción del servicio"
- anexo 2 (dos) "anexo técnico y términos y condiciones"
- anexo 3 (tres) "dictamen de disponibilidad"
- anexo 4 (cuatro) "programa de trabajo"
- anexo 5 (cinco) "formato acta entrega-recepción"
- anexo 6 (seis) "formato póliza de fianza"
- anexo 7 (siete) "Obligaciones Fiscales"
- anexo 8 (ocho) "Obligaciones de Seguro Social"
- anexo 9 (nueve) "Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones"

**Vigésima sexta.- Responsabilidad Civil:** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "El Proveedor", se obliga a responder ante "El Instituto", cuando a causa de los defectos o vicios ocultos en el servicio a el Instituto, se cause daños a terceros, obligándose a restituir la cantidad que "El Instituto" se viera precisado a erogar por tal concepto.

**Vigésima séptima.- Legislación aplicable:** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Vigésima octava.- Jurisdicción:** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

**Vigésima novena.-** Firman el presente Instrumento Jurídico por el Instituto, la Doctora Rocio Cárdenas Navarrete.- Directora de la UMAE y Representante Legal, Licenciada Laura Helena Escobar Bustamante.- Jefa del Departamento de Abastecimiento como área contratante, Ingeniero Gabriel Rolando García Ocegueda.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales como área requirente, Ingeniero Gonzalo Espinosa Torres – Jefe de la Oficina de Conservación como Administrador del contrato y el Ciudadano José Lorenzo Pérez Arévalo, como proveedor.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Contrato, lo formalizan por su libre voluntad y su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, violencia o mala fe, ni por otros vicios de la voluntad, lo firman al margen y al calce, por triplicado, en la Ciudad de México, el día 19 de mayo de 2022.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
Frenk Freund"  
del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
Dirección  
División de Asuntos Jurídicos  
Oficina de lo Consultivo  
IMSS

8

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que derivaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
 Adjudicación Directa No.  
 AA-050GYR067-E84-2022  
 Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrífuga de casa de máquinas de la Unidad.

"El Instituto"  
 UMAE, Hospital de Pediatría  
 "Doctor Silvestre Frenk Freund" C.M.N. Siglo XXI

Doctora Rocío Cárdenas Navarrete  
 Directora de la UMAE y Representante Legal

"EL PROVEEDOR"

Ciudadano José Lorenzo Pérez Arévalo  
 Persona física con Actividad Empresarial.

"El Instituto"  
 UMAE, Hospital de Pediatría  
 "Doctor Silvestre Frenk Freund" C.M.N. Siglo XXI  
 Área Contratante

Licenciada Laura Helena Escobar Bustamante  
 Jefa del Departamento de Abastecimiento

"El Instituto"  
 UMAE, Hospital de Pediatría  
 "Doctor Silvestre Frenk Freund" C.M.N. Siglo XXI  
 Área Requirente

Ingeniero Gabriel Rolando García Ocegueda  
 Jefe del Departamento de Conservación Y Servicios Generales

"El Instituto"  
 UMAE, Hospital de Pediatría  
 "Doctor Silvestre Frenk Freund" C.M.N. Siglo XXI  
 Administrador del contrato

Ingeniero Gonzalo Espinosa Torres.  
 Jefe de la Oficina de Conservación.

Las firmas que anteceden forman parte integral del contrato C2M0032 del Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrífuga de casa de máquinas de la Unidad, Celebrado entre el instituto y el Ciudadano José Lorenzo Pérez Arévalo, con fecha de 19 de mayo de 2022.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMF09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médica de Alta Especialidad  
 Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
 del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
 Dirección  
 División de Asuntos Jurídicos  
 Oficina de lo Consultivo



La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
 Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NUMERO. C2M0032  
 Adjudicación Directa No.  
 AA-050GYR067-E84-2022  
 Mantenimiento preventivo y  
 correctivo a ugar tipo centrifuga  
 de casa de máquinas de la  
 Unidad.

Anexo 1

Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	NUMERO DE EQUIPOS	IMPORTE MÁXIMO
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UGAR TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 175 T.R MARCA MCQUAY</p> <p>1.-Revisar las presiones del enfriamiento en condensador y evaporador.            2.-Verificar la presión de aceite diferencial            3.-Revisar el nivel de aceite en el tanque            4.-Lubricar los rodamientos y brazos actuadores de compuertas            5.-Drenado de agua en tubería de descarga del disco de ruptura            6.-Revisión y ajuste de controles de operación y de seguridad            7.-Tomar bitácora a diferentes condiciones de carga            8.-Examinar operación del sistema de lubricación. Verificación que la operación del motor y arrancador.            9.-Verificar la exactitud de los sensores de temperatura            10.-Realizar análisis metalúrgico de aceite para determinar la condición del aceite y el desgaste de los metales: plomo, fierro, zinc, estaño, cobre, aluminio, cromo, así como la cantidad de humedad y acidez            11.-En caso de que el análisis de aceite recomiende su cambio, realizarlo            12.-Cambiar el filtro del sistema de aceite            13.-Limpieza si es requerida e inspección en los tubos del condensador.            14.-Medir la resistencia a tierra del embobinado del motor            15.-Limpieza y ajuste de platino y conexión eléctrica.            16.-Examinar operación del actuador de compuertas de succión.            17.-Entrega de reporte de servicio con recomendaciones si son requeridas            18.-En cada visita al hospital el personal de la empresa deberá registrarse en la bitácora de proveedores del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en caso contrario no se le otorgará la firma de satisfacción del servicio realizado.            19.-En su propuesta deberá incluir todas las refacciones menores a \$25,000.00, que se requieran además de las consideradas en esta base, deberá presentar listado de refacciones menores y mayores a \$25,000.00.</p>	1	\$:46,000.00	1	\$146,000.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médica de Alta Especialidad  
 Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
 Frenk Freund"  
 del Centro Médico Nacional Siglo XXI,  
 Dirección  
 División de Asuntos Jurídicos  
 Oficina de lo Consultivo

10

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
 Adjudicación Directa No.  
 AA-050GYR067-E84-2022  
 Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad.

Para el caso de refacciones mayores a \$25,000.00 se debe de entregar una orden de servicio sobre el diagnóstico y la falla de la refacción junto con una cotización, la cual deberá ser autorizada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

20.-Considerar una visita programada de inspección del buen funcionamiento del equipo, seis meses posteriores al mantenimiento, realizando los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,11,14,15,16, 17, 18 y 19

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UGAR TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 T.R MARCA DAIKIN**

- 1.-Revisión y evaluación de bitácora de operación
- 2.-Chequeo de set –points de configuración de microprocesadores
- 3.-Chequeo del funcionamiento correcto del sistema de lubricación
- 4.-Chequeo del funcionamiento correcto del sistema de control de capacidad
- 5.-Revision del nivel de aceite y refrigerante
- 6.-Valoración de los niveles de humedad
- 7.-Chequeo de amperaje y voltaje del suministro para fuerza y control
- 8.-Checar presiones y temperatura de operación del lado del gas refrigerante
- 9.-Chequeo de caídas de presión en el lado de agua refrigerada y de enfriamiento
- 10.-Chequeo y evaluación de diferencial de temperatura de agua refrigerada y de enfriamiento
- 11.-Evaluación de "approach" del lado del evaporador y condensador
- 12.-Chequeo del funcionamiento de las válvulas solenoides de control
- 13.-Limpieza general de la unidad
- 14.-Limpieza interior de paneles de fuerza y control (alimentando provisionalmente a los calentadores de aceite mediante una fuente externa para facilitar la puesta en operación)
- 15.-Inspección general para descargar fugas de : agua, aceite o refrigerante
- 16.-Verificación de apriete de conexiones eléctricas
- 17.-Inspección general de la unidad para descargar otros problemas
- 18.-Pruebas de funcionamiento de las protecciones de seguridad principal
- 19.-Prueba de resistencia de aislamiento (Megeer) del motor del compresor
- 20.-Prueba de resistencia de aislamiento (megeer) del motor de la bomba de aceite)
- 21.-Limpieza mecánica de tubo del condensador mediante lavadora de turbos y cepillado de nylon

1	\$185,850.00	2	\$371,700.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médica de Alta Especialidad  
 Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
 del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
 Dirección  
 División de Asuntos Jurídicos  
 Oficina de lo Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
 Adjudicación Directa No.  
 AA-050GYR067-E84-2022  
 Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad.

22.-En cada visita al hospital el personal de la empresa deberá registrarse en la bitácora de proveedores del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en caso contrario no se le otorgara la firma de satisfacción del servicio realizado  
 23.-En su propuesta deberá incluir todas las refacciones menores a \$25,000.00, que se requieran además de las consideradas en esta base, deberá presentar listado de refacciones menores y mayores a \$25,000.00. Para el caso de refacciones mayores a \$25,000.00 se debe de entregar una orden de servicio sobre el diagnóstico y la falla de la refacción junto con una cotización, la cual deberá ser autorizada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
 24.-Considerar una visita programada de inspección del buen funcionamiento del equipo, seis meses posteriores al mantenimiento, realizando los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18 y 23

Subtotal	\$517,700.00
IVA 16 %	\$82,832.00
Total	\$600,532.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médico de Alta Especialidad  
 Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
 del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
 Dirección  
 División de Asuntos Jurídicos  
 Oficina de lo Consultivo

12

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
 Adjudicación Directa No.  
 AA-050GYR067-E84-2022  
 Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad.

ANEXO 4  
 PROGRAMA DE TRABAJO

NO.	DESCRIPCIÓN	Mayo						
		DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrifuga de casa de máquinas de la Unidad	1	2	3	4	5	6	7
		8	9	10	11	12	13	14
		15	16	17	18	19	20	21
		22	23	24	25	26	27	28
		29	30	31				

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4. del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médico de Alta Especialidad  
 Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
 del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
 Dirección  
 División de Asuntos Jurídicos  
 Oficina de lo Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
 Adjudicación Directa No.  
 AA-050GYR067-E84-2022  
 Mantenimiento preventivo y correctivo a ugar tipo centrífuga de casa de máquinas de la Unidad.

Anexo número 5 (cinco)  
 FORMATO DE ACTA DE RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS \_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ LOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DELA UNIDAD PARA FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL \_\_\_\_\_

ASIGNADO A; \_\_\_\_\_

EL IMPORTE TOTAL, INCLUYENDO EL IVA ES DE \$, \_\_\_\_\_

SEGÚN CONTRATO N° \_\_\_\_\_

PREVIO A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION Y EL CONTRATISTA, REALIZARON UN RECORRIDO POR EL (LOS) LUGAR (ES) DONDE SE EFECTUARON LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA, CUMPLAN CON LA CALIDAD, CANTIDAD DE TRABAJOS Y FUNCIONAMIENTO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EL PROVEEDOR ACEPTA OTORGAR UN PLAZO DE \_\_\_?\_\_\_DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE ESTA FECHA, COMO GARANTÍA POR TRABAJOS EJECUTADOS Y EN CASO DE REQUERIRLA, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS REPARACIONES QUE PROCEDAN SIN CARGO ALGUNO PARA EL INSTITUTO,

TERMINANDO EL RECORRIDO Y UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/00093

Unidad Médica de Alta Especialidad  
 Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
 del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
 Dirección  
 División de Asuntos Jurídicos  
 Oficina de lo Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

CONTRATO NÚMERO. C2M0032  
Adjudicación Directa No.  
AA-050GYR067-E84-2022  
Mantenimiento preventivo y  
correctivo a ugar tipo centrífuga  
de casa de máquinas de la  
Unidad.

### ANEXO NUMERO 6 (seis)

#### Formato para Fianza de cumplimiento de Contrato

(Nombre de la Afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al Contrato sin incluir el IVA.)**---

Ante: El Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa). Con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de (especificar qué tipo de Contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) Número (número de Contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del Contrato); la presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el Contrato)**, contados a partir de la suscripción del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del Contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del Contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se a fianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto Mexicano del Seguro Social; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: **a)** Que la presente Fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el Contrato arriba indicado; **b)** Que en caso de incumplimiento por parte del (proveedor, prestador de servicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el Contrato, el Instituto podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del Contrato, o bien, a partir del día siguiente en que El Instituto notifique por escrito al (proveedor, prestador de servicio, etc.), la rescisión del instrumento jurídico; **c)** Que pagará al Instituto la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del Contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del Contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; **d)** Que la Fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto Mexicano del Seguro Social; **e)** Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al Artículo 119 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; **f)** Que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del Contrato, o exista espera, la vigencia de esta Fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **g)** Que la Fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los Artículos 93 y/o 94 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el Artículo 63 de la Ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros vigente. Fin de texto.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional-Siglo XXI, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CDMX/UMAE09/HPSXXI/2022/000093

Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre  
Frenk Freund"  
del Centro Médico Nacional Siglo XXI  
Dirección  
División de Asuntos Jurídicos  
Oficina de lo Consultivo

15

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Delegacion No. 3 Suroeste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000122841-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegacion No. 3 Suroeste DF

371101 H.PCMXXI Dr.SilvestreFrenkUMAE

142902 Residencia De Conservacion-Res

Concepto: REFERENCIA 42062509-20-2022, CUENTA 42062509, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UGAR DE CASA DE MAQUINAS

Fecha Elaboración: 22/04/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 600,532.00  
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 371101 Centro de Costos: 142902  
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	600.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 MIGUEL ANGEL TELLO FIGUEROA  
 MIGUEL ANGEL TELLO FIGUEROA

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO TECNICO PARA PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14 Y 15.

Partida 1.- SERVICIO DE CERRAJERÍA, PARA LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CANDADO PHILLIPS LI-4 0mm CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO	PZA	1
2	CANDADO MASTER LOCK 6121 CONTRA AGUA	PZA	1
3	CANDADO PHILLIPS LI-50mm CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO	PZA	1
4	CANDADO PHILLIPS TX40mm DE LATÓN CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO	PZA	1
5	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE DE SEGURIDAD TIPO BANCARIA MOD. X5	PZA	1
6	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE DE SEGURIDAD MASTER MODELO M18	PZA	1
7	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE DE SEGURIDAD TIPO ABLOY MOD. TRU7	PZA	1
8	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE A CILINDRO CONVENCIONAL	PZA	1
9	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE DE SEGURIDAD KALE KAE9	PZA	1
10	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE DE SEGURIDAD PHILLIPS X24	PZA	1
11	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE DE SEGURIDAD SOPRANO SOP4D	PZA	1
12	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE DE ALTA SEGURIDAD TESA T-80	PZA	1
13	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE DE ALTA SEGURIDAD TESA T-60	PZA	1
14	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE DE ALTA SEGURIDAD TETRA X6	PZA	1
15	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE A CILINDRO DE SEGURIDAD SILCA	PZA	1
16	ELABORAR DUPLICADO DE LLAVE A CILINDRO SOPRANO DE DOBLE CORTE	PZA	1
17	SUMINISTRO E INSTALACION EN MUEBLE DE OFICINA DE UN HERRAJE DE SEGURIDAD DE ALUMINIO AN DE 10cm PARA CERRAR GAVETAS	PZA	1
18	SUMINISTRO E INSTALACION EN MUEBLE DE OFICINA DE UN HERRAJE DE SEGURIDAD DE ALUMINIO AN DE 35cm PARA CERRAR GAVETAS.	PZA	1
19	SUMINISTRO E INSTALACION EN MUEBLE DE OFICINA DE UN HERRAJE DE SEGURIDAD DE ALUMINIO ANCHO DE 75cm PARA CERRAR GAVETAS.	PZA	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADOR DE SOBREPONER PHILLIPS 36 CROMO FIJÁNDOLO CON REMACHES Y TORNILLOS	PZA	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADOR DE SOBREPONER PHILLIPS 37 CROMO FIJÁNDOLO CON REMACHES Y TORNILLOS	PZA	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ALARMA DE UNA CHAPA MARCA ACE-TB CON UN JUEGO DE DOS LLAVES X-5	PZA	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUEBLE DE UNA CHAPA MARCA PHILLIPS 200 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES T32	PZA	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUEBLE DE UNA CHAPA MARCA PHILLIPS 21 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES T32	PZA	1

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO  
2022.

25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUEBLE DE UNA CHAPA MARCA PHILLIPS 250 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES R52	PZA	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUEBLE DE UNA CHAPA MARCA PHILLIPS 32 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES T32	PZA	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUEBLE DE UNA CHAPA MARCA PHILLIPS 42 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES T32	PZA	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUEBLE DE UNA CHAPA MARCA PHILLIPS 50 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES T32	PZA	1
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUEBLE DE UNA CHAPA MARCA PHILLIPS 60 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES T32	PZA	1
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN VITRINA DE UNA CHAPA MARCA PHILLIPS 80 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES T32	PZA	1
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUEBLE DE UNA CHAPA DE SEGURIDAD MARCA SOPRANO 250/4D CON UN JUEGO DE DOS LLAVES AS	PZA	1
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUEBLE DE UNA CHAPA DE SEGURIDAD MARCA SOPRANO 0106 TIPO 21 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES X5	PZA	1
33	SUMINISTRO E INSTALACION EN MUEBLE DE UN CILINDRO TESA T60 DE ALTA SEGURIDAD TIPO RIM CON UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
34	ABRIR CHAPA INSTALADA EN MUEBLE CON CILINDRO CONVENCIONAL UTILIZANDO GANZUAS Y HERRAMIENTAS DE FORCEJEO	PZA	1
35	ABRIR CHAPA INSTALADA EN MUEBLE CON CILINDRO BANCARIO X5 EMPLEANDO GANZUAS PARA CILINDRO X5	PZA	1
36	DESARMAR Y ARMAR CHAPA INSTALADA EN MUEBLE PARA CAMBIARLE COMBINACION CON UN JUEGO DE 2 LLAVES	PZA	1
37	DESTRABAR CHAPA INSTALADA EN MUEBLE CON CILINDRO DE SEGURIDAD EMPLEANDO HERRAMIENTAS DE FORCEJEO Y TALADRO.	PZA	1
38	DESTRABAR MECANISMO DE CIERRE DE MUEBLE DE OFICINA CAMBIANDO SEGUROS Y RESORTES DAÑADOS.	PZA	1
39	DESARMAR Y ARMAR CHAPA INSTALADA EN MUEBLE PARA IGUALARLE LA COMBINACIÓN CAMBIANDO KIT DE PERNOS Y RESORTES	PZA	1
40	DESARMAR Y ARMAR CHAPA INSTALADA EN MUEBLE PARA ELABORAR UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
41	DESARMAR Y ARMAR CHAPA INSTALADA EN MUEBLE PARA ELABORAR UN JUEGO DE DOS LLAVES SOPRANO DE DOBLE CORTE	PZA	1
42	DESARMAR Y ARMAR CHAPA INSTALADA EN MUEBLE PARA ELABORAR UN JUEGO DE DOS LLAVES BANCARIA X5	PZA	1
43	DESARMAR Y ARMAR CHAPA INSTALADA EN MUEBLE PARA REPARARLA, LUBRICARLA, CAMBIAR BIELA Y RESORTES DAÑADOS.	PZA	1
44	REPARAR Y LUBRICAR MECANISMO DE CIERRE DE ARCHIVERO CAMBIANDO PIEZAS Y RESORTES DAÑADOS.	PZA	1



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

45	REPARAR Y LUBRICAR MECANISMO DE CIERRE DE ESCRITORIO CAMBIANDO PIEZAS Y RESORTES DAÑADOS.	PZA	1
46	SUMINISTRO E INTALACION EN PUERTA DE CRISTAL DE UNA CHAPA HSD BRUKEN 572 SATINADA CON UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA KALE 189 3M CON CILINDRO DE SEIS CORTES Y UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA PHILLIPS 3055 MM AN CON UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA PHILLIPS 400 DC CON UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA PHILLIPS 525 AN CON UN JUEGO DE DOS LLAVES R52	PZA	1
51	SUMINISTRO E INSTALACION EN PUERTA DE UNA CHAPA PHILLIPS 550 AN CON UN JUEGO DE DOS LLAVES R52	PZA	1
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA PHILLIPS 715 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES R52	PZA	1
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA PHILLIPS 800 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES R52L	PZA	1
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA PHILLIPS X900 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES X6	PZA	1
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA SCOVILL A52PD TULIP 26D CON UN JUEGO DE DOS LLAVES S15	PZA	1
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA SCOVILL B460 CON MARIPOSA-CILINDRO Y UN JUEGO DE DOS LLAVES S15	PZA	1
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA SCOVILL A40S TULIP 26D PARA BAÑO CON BOTON DE PRIVACIDAD	PZA	1
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA TESA R2240 GAN/PIC CON CILINDRO T-80 Y UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA TESA 546/60 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES TESA T-60	PZA	1
60	REPARAR Y LUBRICAR CHAPA INSTALADA EN PUERTA CAMBIANDO DOS CILINDROS DE SEGURIDAD PHILLIPS 550 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
61	REPARAR Y LUBRICAR CHAPA INSTALADA EN PUERTA CAMBIANDO CAJA CON MECANISMO PHILLIPS 550 AN	PZA	1
62	REPARAR Y LUBRICAR CHAPA INSTALADA EN PUERTA CAMBIANDO CILINDRO DE SEGURIDAD PHILLIPS 800 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
63	REPARAR Y LUBRICAR CHAPA INSTALADA EN PUERTA CAMBIANDO CILINDRO PHILLIPS X900 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES X6	PZA	1
64	REPARAR Y LUBRICAR CHAPA INSTALADA EN PUERTA CAMBIANDO CILINDRO PHILLIPS X455 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES X6	PZA	1



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

65	REPARAR Y LUBRICAR CHAPA INSTALADA EN PUERTA CAMBIANDO CILINDRO TESA T60 TIPO EUROPEO CON UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
66	REPARAR Y LUBRICAR CHAPA INSTALADA EN PUERTA CAMBIANDO CILINDRO TESA T80 TIPO EUROPEO CON UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
67	SUMINISTRO E INSTALACION EN PUERTA DE UNA CHAPA PHILLIPS 549 AS CON UN JUEGO DE DOS LLAVES SOP3D	PZA	1
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA PHILLIPS X455 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES X6	PZA	1
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUERTA DE UNA CHAPA KALE MOD. 201-20 CON UN JUEGO DE DOS LLAVES	PZA	1
70	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA ELECTRICO MCA. PHILLIPS MOD. 310-CR	PZA	1

NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMAS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS, TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO.

CLAVE CUCOP	35102
-------------	-------

**Partida 2.- MANTENIMIENTO DE ACABADOS Y/O SUSTITUCIÓN DE FORMAICA, PARA LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI**

RENLÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	REMOSION DE BARNIZ EN SUPERFICIES DE MADERA, RASPANDO CON CUCHILLA HASTA DEJAR LA MADERA AL NATURAL, LIJAR, REZANAR Y LIMPIAR LA SUPERFICIE Y EL ÁREA DE TRABAJO.	M2	1
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ A MUÑECA, DANDO UNA MANO DE TINTE AL ACEITE, DAR DOS MANOS DE SELLADOR CON PISTOLA DE AIRE PARA FIJAR LA TINTA, DAR SEIS MANOS DE BARNIZ A MUÑECA CRUZADAS Y DAR DOS MANOS DE MATE O BRILLANTE FINAL.	M2	1
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FORMAICA EN COLOR INDICADO O SIMILAR AL EXISTENTE, RETIRANDO LA FORMAICA DAÑADA, LIMPIANDO LA SUPERFICIE CON THINER, RESANAR Y PEGAR LA FORMAICA NUEVA CON RESISTO 5000 DE CONTACTO, LIJANDO PARA EVITAR ARISTAS.	M2	1
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FORMAICA (EN FORMA DE PARCHO) EN COLOR INDICADO O SIMILAR AL EXISTENTE, RETIRANDO LA FORMAICA DAÑADA, LIMPIANDO LA SUPERFICIE CON THINER, RESANAR Y PEGAR LA FORMAICA NUEVA CON RESISTO 5000 DE CONTACTO, LIJANDO PARA EVITAR ARISTAS.	PZA	1
5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LACA AL COLOR DE LA FORMAICA, RETIRANDO LA FORMAICA DAÑADA, RESANANDO Y APLICANDO LA LACA, A PINCEL Y/O BROCHA.	PZA	1

NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMAS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS, TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO.

Table with 2 columns: CLAVE CUCOP, 35102

Partida 3.- MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN, PARA LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI

Main table with 4 columns: RENGLON, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD. Contains 5 rows of work items.

NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMAS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS, TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO.

Table with 2 columns: CLAVE CUCOP, 35102

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

**Partida 4.- MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE ALUMINIO, PARA LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI**

RENGLON	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO FIJO NATURAL LINEA BOLSA 2000, CON PANEL RECXEL DE 6MM DOS CARAS CON TERMINADO TOTAL	M2	1
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA DE SEGURIDAD EN VIDRIO NATURAL, CON ACABADO TIPO REFLECTA, PLATA, ORO, PERSIANA, CUADRICULAR, A RAYAS, HUMO, O ESMERILADA CON TERMINADO TOTAL.	M2	1
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO FIJO NATURAL LINEA BOLSA 2000, CON CRISTAL NATURAL DE 6MM CON TERMINADO TOTAL	M2	1
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO FIJO NATURAL LINEA BOLSA 2000, TIPO MIXTO CON CRISTAL NATURAL DE 6MM Y PANEL RECXEL DE 6 MM, CON TERMINADO TOTAL	M2	1
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA BATIENTE COMERCIAL DE 2.10 DE ALUMINIO NATURAL LINEA BOLSA 2000	M2	1
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CORREDIZA COMERCIAL DE 2.10 DE ALUMINIO NATURAL LINEA BOLSA 2000	M2	1
7	AJUSTE DE PUERTA DE ALUMINIO NATURAL, QUE DEBE INCLUIR JGO. DE BISAGRAS	PZA	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE POLICARBONATO EN COLOR CRISTAL O HUMO A UNA ALTURA NO MAYOR DE 3 M, QUE DEBE INCLUIR ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MURO DE TIPO COLGANTE.	M2	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACRILICO DE 6MM COLOR LECHOSO O CRISTAL, QUE DEBE INCLUIR MARCO DE SOPORTE DE TIPO ANGULO DE ¾", PEGADO CON SILICON O REMACHADO SEGÚN SEA EL CASO.	M2	1
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO FIJO NATURAL LINEA BOLSA 3000, CON PANEL RECXEL DE 6MM DOS CARAS CON TERMINADO TOTAL	M2	1
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO FIJO NATURAL LINEA BOLSA 3000, CON CRISTAL NATURAL DE 6MM CON TERMINADO TOTAL	M2	1
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO FIJO NATURAL LINEA BOLSA 3000, TIPO MIXTO CON CRISTAL NATURAL DE 6MM Y PANEL RECXEL DE 6 MM, CON TERMINADO TOTAL	M2	1
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA BATIENTE COMERCIAL DE 2.10 DE ALUMINIO NATURAL LINEA BOLSA 3000	M2	1
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CORREDIZA COMERCIAL DE 2.10 DE ALUMINIO NATURAL LINEA BOLSA 3000	M2	1
15	DESMONTE DE VIDRIERIA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	1
16	COLOCACION DE VIDRIERIA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL AL AREA DE INSTALACION, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	1
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL DE 6 MM DE ESPESOR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE, COLOCACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN	M2	1



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

18	CUALQUIER NIVEL.. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL DE 9 MM DE ESPESOR (TEMPLADO), INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE, COLOCACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL..	M2	1
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIO DE 3MM DE ESPESOR, COLOCADO EN GABINETE CONTRA INCENDIO, MEDIDO A INTERIORES DE MANGUETES, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, COLOCACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	1
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO MONTADO EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 25 X 38 MM. A CADA 30 X 30 CM. Y MARCO DE ALUMINIO DE ANGULO DE 19 X 19 X 1.6 MM., INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE, ARMADO, COLOCACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	1

NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMAS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS, TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO.

CLAVE CUCOP	35102
-------------	-------

**Partida 5.- MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, PARA LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE ESCRITORIO DE MADERA, RETIRANDO DE LA UNIDAD, RASPANDO BARNIZ EN MAL ESTADO, CAMBIANDO LA MADERA DAÑADA, LIJAR, ENTINTAR, BARNIZAR A MUÑECA CON ACABADO EN LACA MATE A DOS MANOS Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD.	PZA	1
2	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE LIBRERO DE MADERA, RETIRANDO DE LA UNIDAD, RASPANDO BARNIZ EN MAL ESTADO, CAMBIANDO LA MADERA DAÑADA, LIJAR, ENTINTAR, BARNIZAR A MUÑECA CON ACABADO EN LACA MATE A DOS MANOS Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
3	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE MESA DE MADERA, RETIRANDO DE LA UNIDAD, RASPANDO BARNIZ EN MAL ESTADO, CAMBIANDO LA MADERA DAÑADA, LIJAR, ENTINTAR, BARNIZAR A MUÑECA CON ACABADO EN LACA MATE A DOS MANOS Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
4	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE ARCHIVERO DE MADERA, RETIRANDO DE LA UNIDAD, RASPANDO BARNIZ EN MAL ESTADO, CAMBIANDO LA MADERA DAÑADA,	PZA	1

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

	LIJAR, ENTINTAR, BARNIZAR A MUÑECA CON ACABADO EN LACA MATE A DOS MANOS Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD		
5	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE LIBRERO COLGANTE DE MADERA, RETIRANDO DE LA UNIDAD, RASPANDO BARNIZ EN MAL ESTADO, CAMBIANDO LA MADERA DAÑADA, LIJAR, ENTINTAR, BARNIZAR A MUÑECA CON ACABADO EN LACA MATE A DOS MANOS Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
6	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE MESA DE SALA DE JUNTAS DE MADERA, RETIRANDO DE LA UNIDAD, RASPANDO BARNIZ EN MAL ESTADO, CAMBIANDO LA MADERA DAÑADA, LIJAR, ENTINTAR, BARNIZAR A MUÑECA CON ACABADO EN LACA MATE A DOS MANOS Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
7	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE ESCRITORIO EJECUTIVO METALICO 1.50x 0.70x 0.75 mts, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE CORREDERAS, BALEROS Y BALINES DAÑADOS O FALTANTES, CAMBIO DE NIVELADORES, COLOCANDO CAJONES NIVELANDO Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
8	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE ARCHIVERO METALICO DE 1.40 X 0.46X 0.55, mts. RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE CORREDERAS, BALEROS Y BALINES DAÑADOS O FALTANTES, CAMBIO DE NIVELADORES, COLOCANDO CAJONES NIVELANDO Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
9	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE CREDENZA DE 1.60 x 0.50 x 0.75 mts METALICA, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE CORREDERAS, BALEROS Y BALINES DAÑADOS O FALTANTES, CAMBIO DE NIVELADORES, COLOCANDO CAJONES NIVELANDO Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
10	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO 1.20 X 0.70 X 0.75 mts, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE CORREDERAS, BALEROS Y BALINES DAÑADOS O FALTANTES, CAMBIO DE NIVELADORES, COLOCANDO CAJONES NIVELANDO Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
11	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE ESTANTE METALICO 2.20 X .090 X 0.50 mts, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE NIVELADORES, Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
12	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR 0.70 X 0.70 X 0.60, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE NIVELADORES, Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
13	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE PUERTA DE MADERA 2.20 X 1.20 mts, RETIRANDOLA, CAMBIANDO BISAGRAS O MOLINETES AJUSTAR Y VOLVER A INSTALAR HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1
14	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE GONDOLA DE ROPERIA, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE LAMINA DAÑADA Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
15	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE LOKER METALICO DE DOS PUERTAS, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, ENDEREZAR EN LO POSIBLE LAMINA DAÑADA Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

16	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE CAMA DE HOSPITAL, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE RODAJAS Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
17	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE TRIPIE PARA SUERO, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE RODAJAS Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
18	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE CUNA DE HOSPITAL, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE RODAJAS Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
19	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPONER PUERTA (REGISTRO DE VALVULAS U TELEFONICO) DE 60X60 CM PINTADA EN COLOR INDICADO SIENDO MARCO DE MADERA, PUERTA DE TRIPALY DE 19 MM FIJADO AL MURO MEDIANTE TORNILLOS	PZA	1
20	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE BANCO DE ALTURA, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE MADERA Y HULE ANTIDERRAPANTE Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
21	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE TARJA METALICA, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE LAMINA DAÑADA U OXIDADA Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
22	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE MUEBLE PORA-EXPEDIENTE, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE LAMINA DAÑADA U OXIDADA Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
23	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE BANCAS METALICAS DE REGADERAS, RETIRANDO DE LA UNIDAD, LIJANDO EL METAL, CAMBIO DE MADERA DAÑADA Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
24	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE REJILLAS METALICAS A PLAFON, RETIRANDO DE PLAFON, LIJANDO EL METAL, Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
25	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE MARCOS METALICOS, LIJANDO EL METAL, Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1
26	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE ESQUINEROS METALICOS, LIJANDO EL METAL, Y PINTAR EN ESMALTE MARCA COMEX DE SECADO RAPIDO A TRES MANOS CON BROCHA DE AIRE Y ENTREGAR EN SU AREA EN LA UNIDAD	PZA	1

NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMÁS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS, TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO.

CLAVE CUCOP	35201
-------------	-------



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

Partida 6.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE VOCEO, PARA LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI

NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD. ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMAS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS, TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO.

Table with 5 columns: N°, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, N° DE SERVICIOS. Row 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE VOCEO: Consiste en: limpieza y ajuste de amplificadores, revisión técnica de los mismos, así como de las bocinas y ajustes necesarios, considerando los siguientes equipos del sistema: PB: 79 bocinas tipo altavoz con rejilla a plafón de 12 Watts a línea de 70 volts. 1er. Piso: 71 bocinas tipo altavoz con rejilla a plafón de 12 Watts a línea de 70 volts. 2º. Piso: 39 bocinas tipo altavoz con rejilla a plafón de 12 Watts a línea de 70 volts. 3er. Piso: 54 bocinas tipo altavoz con rejilla a plafón de 12 Watts a línea de 70 volts. 4o. Piso: 46 bocinas tipo altavoz con rejilla a plafón de 12 Watts a línea de 70 volts. 5o. Piso: 47 bocinas tipo altavoz con rejilla a plafón de 12 Watts a línea de 70 volts. PB Consulta externa: 51 bocinas tipo altavoz con rejilla a plafón de 12 Watts a línea de 70 volts. 1er. Piso Consulta Externa: 40 bocinas tipo altavoz con rejilla a plafón de 12 Watts a línea de 70 volts. 2o. Piso Consulta Externa: 32 bocinas tipo altavoz con rejilla a plafón de 12 Watts a línea de 70 volts. Amplificador mezclador de audio de 400 W. RMS, entradas balanceadas, salida de alta impedancia a línea de 70/100V. (1 equipo) Amplificador reforzador (auxiliar) de 400 W. RMS, entradas balanceadas, salida de alta impedancia a línea de 70/100V. (8 equipos)

CLAVE CUCOP 35701

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

Partida 7.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PRETILES, ACABADOS DE PRECONCRETO Y LAVADO DE VIDRIOS, PARA LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
LAVADO DE VIDRIOS A BASE AGUA, SHAMPOO, LAVAVIDRIOS NO ALCALINO, CON ALTURAS MENORES A 10 METROS.	M <sup>2</sup>	1
LAVADO DE VIDRIOS A BASE AGUA, SHAMPOO, LAVAVIDRIOS NO ALCALINO, CON ALTURAS MAYORES A 10 METROS.	M <sup>2</sup>	1
LIMPIEZA DE ACABADO DE PRECONCRETO POR MEDIO DE APLICACIÓN DE LÍQUIDO LIMPIADOR SUGERIDO POR EL LICITANTE, LAVADO POR MEDIO DE CEPILLO O ESCOBILLON PLASTICO O METALICO SEGÚN EL CASO.	M <sup>2</sup>	1
SELLADO DE ACABADO DE PRECONCRETO CON SELLADOR GARANTIZANDO UNA DURABILIDAD MINIMA DE 3 AÑOS	M <sup>2</sup>	1
LIMPIEZA DE PRETILES RETIRANDO GUANO DE PALOMAS, POR MEDIO DE APLICACION DE LIQUIDO LIMPIADOR SUGERIDO POR EL LICITANTE, LAVADO POR MEDIO CEPILLO O ESCOBILLON PLASTICO O METALICO SEGÚN EL CASO.	M <sup>2</sup>	1
<b>NOTA: SE REALIZARAN 2 SERVICIO EN EL AÑO</b>		
<b>TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMAS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS, TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO. SE DEBERA INCLUIR SEGÚN SEA EL CASO EL RETIRO Y RECOLOCACION DE MALLA PROTECTORA CONTRA PALOMAS.</b>		

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán cumplir como mínimo en los materiales e insumos que utilicen para la prestación del "SERVICIO", con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
NMX-Q-002-SCFI-2007	Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general – especificaciones y métodos de prueba.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMAS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS. TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO.

Table with 2 columns: CLAVE CUCOP, 35102

Partida 8.- MANTENIMIENTO A TORRES DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR DE 525 GALONES POR MINUTO DE 175 TONELADAS, MARCA: REYMSA, MODELO: RT-714275-B-L-S, PARA LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI

Table with 4 columns: No., UBICACION, MARCA, MODELO. Row 1: 1, CASA DE MAQUINAS, REYMSA, RT-714275-B-L-S

Summary table with 3 columns: NO. DE MANTENIMIENTOS ANUALES (1), EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD (2), TOTAL DE SERVICIOS A OFERTAR ANUAL (2)

Main table with 2 columns: No., Descripción de rutina complementaria a los mantenimientos preventivo programado. Contains 15 numbered items describing maintenance tasks.

NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMAS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS, TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO.

Table with 2 columns: CLAVE CUCOP, 35701

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

Partida 9.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UGAR TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 T.R MARCA DAIKIN, UBICADOS EN LA CASA DE MAQUINAS PARA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI

Table with 4 columns: No., UBICACION, MARCA, MODELO. Row 1: 1, CASA DE MAQUINAS, DAIKIN, WMC

Table with 3 columns: NO. DE MANTENIMIENTOS ANUALES, EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD, TOTAL DE SERVICIOS A OFERTAR ANUAL. Row 1: 1, 2, 2

DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS

Main table with 2 columns: No., Descripción de rutina complementaria a los mantenimientos preventivo programado. Contains 24 numbered items describing maintenance tasks.

NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMÁS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS, TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO.

Table with 2 columns: CLAVE CUCOP, 35701

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

Partida 10.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UGAR TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 175 T.R MARCA MCQUAY, UBICADOS EN LA CASA DE MAQUINAS PARA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CMN SIGLO XXI

Table with 4 columns: No., UBICACION, MARCA, MODELO. Row 1: 1, CASA DE MAQUINAS, MCQUAY, W/MC150DBS13R/E2 212

Table with 3 columns: NO. DE MANTENIMIENTOS ANUALES, EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD, TOTAL DE SERVICIOS A OFERTAR ANUAL. Row 1: 1, 1, 1

DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS

Table with 2 columns: No., Descripción de rutina complementaria a los mantenimientos preventivo programado. Contains 19 numbered items describing maintenance tasks.

NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORES INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EQUIPO DE PROTECCION O SEGURIDAD, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO O DESPERDICIO DE MATERIALES. ADEMAS SE DEBEN CONSIDERAR EN CASOS ESPECIFICOS: HORARIOS DISCONTINUOS, TURNOS NOCTURNOS Y TRABAJOS EN SABADO Y DOMINGO.

Table with 2 columns: CLAVE CUCOP, 35701

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.